



BANBRAS
Oficina de Promoción Durango

21 NOV. 2025

RECIBIDO

14:00 hrs.

Anna

Oficio No. TE/06/2025

Mezquital, Durango, a 21 de noviembre de 2025

Asunto: Invitación a Proceso Competitivo

C. MARÍA TERESA MARTÍNEZ OLGUÍN

Gerente Ejecutivo Oficina de Promoción Durango

del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Presente.

Por medio de la presente, en mi calidad de Tesorero Municipal del Municipio de Mezquital, Durango, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 al 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, numerales 5 y 6 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, así como 5, 9, 11 y 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios, y considerando la autorización del H. Cabildo otorgada en el Acta número 04 de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de septiembre de 2025, a la que se suma la autorización por el H. Congreso del Estado de Durango, según Decreto N° 277, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 92 BIS, el 16 de noviembre de 2025 ("las Autorizaciones"), me permito comunicarle que el Municipio de Mezquital, Durango, iniciará los trámites legales, financieros y administrativos para la contratación de uno o varios financiamientos por un monto de hasta **\$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior y como responsable de la Tesorería Municipal del mismo Municipio de Mezquital, Durango, me permito enviarle esta Invitación formal a esa Institución que usted representa, para lo cual solicitamos su participación en un Proceso Competitivo y que, en su momento, presente una propuesta irrevocable y en firme en relación con la operación que se menciona, bajo lo siguiente:

I. AUTORIZACIONES

- a) La contenida en el Acta número 04 de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de septiembre de 2025.
- b) Decreto N° 277, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 92 BIS, el 16 de noviembre de 2025.



II. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO COMPETITIVO

- a) **Monto de Financiamiento solicitado:** Hasta \$14,000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.). No se aceptan ofertas parciales.
- b) **Destino:** Inversiones públicas productivas, de acuerdo a lo autorizado en el Acta número 04 de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de septiembre de 2025.
- c) **Plazo:** Hasta 84 (ochenta y cuatro) meses¹ contados a partir de la firma del contrato correspondiente de conformidad con las Autorizaciones.
- d) **Perfil de amortizaciones de capital:** Pagos iguales de capital más intereses sobre saldos insolutos, sin periodo de gracia.
- e) **Tipo de tasa de interés solicitada:** Variable, resultado de sumar la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado y el margen aplicable determinado conforme al esquema de revisión y ajuste en función de la(s) calificación(es) de calidad crediticia del Crédito y/o del Municipio.

Donde:

"TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado" o "TIIE F". Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México a través de la página electrónica en Internet que se identifica con el nombre de dominio www.banxico.org.mx. La tasa aplicable será la correspondiente a la del día del inicio del periodo de pago o, en el caso que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada.

- f) **Periodicidad de pago de los intereses:** Pagos mensuales, vencidos, sobre saldos insolutos.
- g) **Oportunidad de entrega de los recursos:** El financiamiento se tomará en una sola disposición, una vez cumplidas las condiciones suspensivas que se contemplen en el contrato respectivo.
- h) **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento a contratar:** Participaciones Federales, correspondientes al Fondo General de Participaciones en un porcentaje de hasta un 20.00%.

¹ Plazo estimado, el cual se definirá en días en los Contratos respectivos.



- i) En su caso, indicar si se contará con una estructura de fideicomiso único para el pago del Financiamiento contratado: No aplica. Se empleará como mecanismo de pago un Mandato Irrevocable otorgado por el Municipio a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, para liquidar directamente al banco acreedor los pagos correspondientes.
- j) En su caso, la Garantía a otorgar: No aplica.
- k) Especificar si existirá la contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés: No aplica.
- l) La Oferta deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, conforme a lo que determine la Institución Financiera.
- m) Solicitamos se calcule la Tasa Efectiva conforme a lo establecido en la sección III de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- a) Ser Irrevocable y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de esa Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se indiquen en su oferta.
- b) Especificar el monto del crédito ofertado, en moneda nacional.
- c) La oferta deberá de tener una vigencia mínima de 60 días.
- d) El mandato irrevocable otorgado por el Municipio a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango será elevado a escritura pública, en caso de ser necesario.

IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a) **Lugar:** Las ofertas podrán presentarse: i) en la Dirección de la Tesorería Municipal de Mezquital, Durango, con domicilio en calle Benito Juárez SN, San Francisco del Mezquital, Mezquital, Durango, C.P. 34970; y/o ii) a través del correo electrónico siguiente: **presidenciamzq25.28@gmail.com**
- b) **Fecha:** Las propuestas deberán presentarse en la Tesorería Municipal del Municipio de Mezquital, o ser enviada por correo electrónico, el día 15 de diciembre de 2025.



- c) **Características:** La oferta deberá presentarse en sobre cerrado y se exhibirá una copia simple para recabar el sello de recibido por parte de la Tesorería Municipal; deberán ser en idioma español y expresarse en pesos mexicanos. Tratándose de Ofertas presentadas a través de correo electrónico, éste deberá ser enviada en formato PDF, debidamente firmada por representante legal de la Institución y provenir de una cuenta institucional del Banco respectivo; una vez recibida la Oferta, el Municipio enviará confirmación de recepción por la misma vía.

En caso de no participación, le agradecemos presentar la negativa de participación correspondiente.

- d) La propuesta deberá estar firmada por funcionarios autorizados, para lo cual, dentro del sobre indicado, se presentará copia simple de los poderes con que cuenta, y dicha copia se regresará a cada Institución al momento de notificar el fallo correspondiente. De cualquier manera, esta copia estará disponible en las oficinas de la Tesorería Municipal.

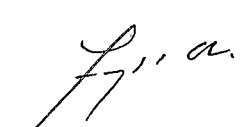
IV. FALLO Y/O RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO

- a) **Lugar:** Tesorería Municipal de Mezquital, Durango, con domicilio en calle Benito Juárez SN, San Francisco del Mezquital, Mezquital, Durango, C.P. 34970.
- b) **Fecha:** El día 15 de diciembre de 2025.

Por otra parte, si existe la necesidad de alguna información financiera y/o copia de algún documento para efecto de emitir su propuesta, se podrá acudir en horas de oficina a la Tesorería Municipal para que sea proporcionada la misma, o bien solicitarla al correo presidenciamzq25.28@gmail.com.

Sin otro particular que tratar, agradezco de antemano la atención brindada a la presente invitación.

ATENTAMENTE



LUCÍA DEL RAYO FRAGOSO ALCOCER
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DURANGO

H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITAL
TESORERÍA
MUNICIPAL

Anexos: Acta número 04 de la Segunda Sesión Extraordinaria y Decreto N° 277.



Oficio No. TE/07/2025
Mezquital, Durango, a 21 de noviembre de 2025
Asunto: Invitación a Proceso Competitivo

C. BLANCA LORENA SIMENTAL ESCOBEDO
Banco Mercantil del Norte S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte.
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, en mi calidad de Tesorero Municipal del Municipio de Mezquital, Durango, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 al 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, numerales 5 y 6 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, así como 5, 9, 11 y 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios, y considerando la autorización del H. Cabildo otorgada en el Acta número 04 de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de septiembre de 2025, a la que se suma la autorización por el H. Congreso del Estado de Durango, según Decreto N° 277, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 92 BIS, el 16 de noviembre de 2025 ("las Autorizaciones"), me permito comunicarle que el Municipio de Mezquital, Durango, iniciará los trámites legales, financieros y administrativos para la contratación de uno o varios financiamientos por un monto de hasta **\$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo anterior y como responsable de la Tesorería Municipal del mismo Municipio de Mezquital, Durango, me permito enviarle esta Invitación formal a esa Institución que usted representa, para lo cual solicitamos su participación en un Proceso Competitivo y que, en su momento, presente una propuesta irrevocable y en firme en relación con la operación que se menciona, bajo lo siguiente:

I. AUTORIZACIONES

- a) La contenida en el Acta número 04 de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de septiembre de 2025.
- b) Decreto N° 277, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 92 BIS, el 16 de noviembre de 2025.

Blanca Lorena Simental Escobedo
Recibido 21-11-2025
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
SUCURSAL DURANGO 184
20 DE NOVIEMBRE

BENITO JUÁREZ S/N, MEZQUITAL, DGO. / 675 884 4113

mezquital.gob.mx



II. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO COMPETITIVO

- a) **Monto de Financiamiento solicitado:** Hasta \$14,000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.). No se aceptan ofertas parciales.
- b) **Destino:** Inversiones públicas productivas, de acuerdo a lo autorizado en el Acta número 04 de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de septiembre de 2025.
- c) **Plazo:** Hasta 84 (ochenta y cuatro) meses¹ contados a partir de la firma del contrato correspondiente de conformidad con las Autorizaciones.
- d) **Perfil de amortizaciones de capital:** Pagos iguales de capital más intereses sobre saldos insolutos, sin periodo de gracia.
- e) **Tipo de tasa de interés solicitada:** Variable, resultado de sumar la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado y el margen aplicable determinado conforme al esquema de revisión y ajuste en función de la(s) calificación(es) de calidad crediticia del Crédito y/o del Municipio.

Donde:

"TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado" o "TIIE F". Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México a través de la página electrónica en Internet que se identifica con el nombre de dominio www.banxico.org.mx. La tasa aplicable será la correspondiente a la del día del inicio del periodo de pago o, en el caso que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada.

- f) **Periodicidad de pago de los intereses:** Pagos mensuales, vencidos, sobre saldos insolutos.
- g) **Oportunidad de entrega de los recursos:** El financiamiento se tomará en una sola disposición, una vez cumplidas las condiciones suspensivas que se contemplen en el contrato respectivo.
- h) **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento a contratar:** Participaciones Federales, correspondientes al Fondo General de Participaciones en un porcentaje de hasta un 20.00%.

¹ Plazo estimado, el cual se definirá en días en los Contratos respectivos.



- i) En su caso, indicar si se contará con una estructura de fideicomiso único para el pago del Financiamiento contratado: No aplica. Se empleará como mecanismo de pago un Mandato Irrevocable otorgado por el Municipio a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, para liquidar directamente al banco acreedor los pagos correspondientes.
- j) En su caso, la Garantía a otorgar: No aplica.
- k) Especificar si existirá la contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés: No aplica.
- l) La Oferta deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, conforme a lo que determine la Institución Financiera.
- m) Solicitamos se calcule la Tasa Efectiva conforme a lo establecido en la sección III de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- a) Ser Irrevocable y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de esa Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se indiquen en su oferta.
- b) Especificar el monto del crédito ofertado, en moneda nacional.
- c) La oferta deberá de tener una vigencia mínima de 60 días.
- d) El mandato irrevocable otorgado por el Municipio a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango será elevado a escritura pública, en caso de ser necesario.

IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a) **Lugar:** Las ofertas podrán presentarse: i) en la Dirección de la Tesorería Municipal de Mezquital, Durango, con domicilio en calle Benito Juárez SN, San Francisco del Mezquital, Mezquital, Durango, C.P. 34970; y/o ii) a través del correo electrónico siguiente: **presidenciamzq25.28@gmail.com**
- b) **Fecha:** Las propuestas deberán presentarse en la Tesorería Municipal del Municipio de Mezquital, o ser enviada por correo electrónico, el día 15 de diciembre de 2025.



- c) **Características:** La oferta deberá presentarse en sobre cerrado y se exhibirá una copia simple para recabar el sello de recibido por parte de la Tesorería Municipal; deberán ser en idioma español y expresarse en pesos mexicanos. Tratándose de Ofertas presentadas a través de correo electrónico, éste deberá ser enviada en formato PDF, debidamente firmada por representante legal de la Institución y provenir de una cuenta institucional del Banco respectivo; una vez recibida la Oferta, el Municipio enviará confirmación de recepción por la misma vía.

En caso de no participación, le agradecemos presentar la negativa de participación correspondiente.

- d) La propuesta deberá estar firmada por funcionarios autorizados, para lo cual, dentro del sobre indicado, se presentará copia simple de los poderes con que cuenta, y dicha copia se regresará a cada Institución al momento de notificar el fallo correspondiente. De cualquier manera, esta copia estará disponible en las oficinas de la Tesorería Municipal.

IV. FALLO Y/O RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO

- a) **Lugar:** Tesorería Municipal de Mezquital, Durango, con domicilio en calle Benito Juárez SN, San Francisco del Mezquital, Mezquital, Durango, C.P. 34970.
- b) **Fecha:** El día 15 de diciembre de 2025.

Por otra parte, si existe la necesidad de alguna información financiera y/o copia de algún documento para efecto de emitir su propuesta, se podrá acudir en horas de oficina a la Tesorería Municipal para que sea proporcionada la misma, o bien solicitarla al correo presidenciamzq25.28@gmail.com.

Sin otro particular que tratar, agradezco de antemano la atención brindada a la presente invitación.

ATENTAMENTE


LUCÍA DEL RAYO FRAGOSO ALCALÁ
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DURANGO



H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITAL
TESORERIA
MUNICIPAL

Anexos: Acta número 04 de la Segunda Sesión Extraordinaria y Decreto N° 277.



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



Unidad de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Dirección de Financiamiento Norte-Occidente
Oficina de Promoción Durango

Durango, Dgo., a 15 de diciembre de 2025
OPD/210000/429/2025

LUCÍA DEL RAYO FRAGOSO ALCALÁ
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DURANGO
Presente.

Me refiero a la invitación realizada a esta Institución de Banca de Desarrollo mediante oficio número TE/06/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, para participar en el proceso competitivo con el objeto de que el Municipio de Mezquital, Durango (el "Municipio"), contrate en las mejores condiciones de mercado un financiamiento constitutivo de deuda pública directa, hasta por la cantidad de \$14,000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.), (el "Crédito"), cuyo importe será destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de Banobras y, en su caso, el impuesto al valor agregado correspondiente, específicamente en la adquisición de 2 Retroexcavadoras y/o Camión recolector de basura con compactador hidráulico y/o Camión de Volteo Doble y/o 3 Vehículos básicos para la prestación de servicios generales, bajo el concepto 5600.- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y/o 5400.- Vehículos y Equipo de transporte, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Lo anterior, conforme a lo autorizado en el Acta número 04 de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de septiembre de 2025, y por el Congreso del Estado de Durango mediante Decreto N° 277, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 92 BIS, el 16 de noviembre de 2025.

En contexto con lo anterior, presento la siguiente oferta de crédito en firme e irrevocable, al Municipio de Mezquital, Durango, que incluye las siguientes características, términos y condiciones financieras que ofrece el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Características, Términos y Condiciones Autorizadas

Acreditado:	Municipio de Mezquital, Durango
Acreditante:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.
Tipo de Crédito	Crédito Simple
Denominación de la moneda:	Pesos Mexicanos.
Monto del financiamiento:	Hasta \$14,000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.), incluido en su caso, el IVA.
Destino del crédito:	Inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de Banobras y, en su caso, el impuesto al valor agregado correspondiente, específicamente en la adquisición de 2 Retroexcavadoras y/o Camión recolector de basura con compactador hidráulico y/o Camión de Volteo Doble y/o 3 Vehículos básicos para la prestación de



MEZQUITAL
GOBIERNO MUNICIPAL
25-28

H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITAL

15 DIC 2025

RECIBIDO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Pino Suárez 905 Pte., Zona Centro, Durango, Dgo., 34000. Tel: (618) 812 5502 www.gob.mx/banobras



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C



	servicios generales, bajo el concepto 5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y/o 5400 Vehículos y Equipo de transporte, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Lo anterior, conforme a lo autorizado en el Acta número 04 de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de septiembre de 2025 y por el Congreso del Estado de Durango mediante Decreto N° 277, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 92 BIS, el 16 de noviembre de 2025.
Plazo máximo:	Hasta 84 (ochenta y cuatro) meses contados a partir de la firma del contrato de crédito. El Plazo máximo se expresará en días en el o los Contratos correspondientes.
Periodo de disposición:	Hasta 30 (treinta) días para ejercer la única disposición, una vez cumplidas las condiciones suspensivas que se establezcan en el o los instrumentos de formalización.
Plazo de amortización:	Hasta 84 (ochenta y cuatro) meses, contados a partir de la única disposición del crédito, sin exceder la fecha de vencimiento.
Periodicidad del pago del servicio de deuda:	Pagos mensuales y consecutivos (capital e intereses).
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Perfil de Amortización de capital:	Pagos mensuales, iguales y consecutivos de capital más intereses sobre saldos insolutos.
Periodicidad de pago de intereses:	Pagos mensuales calculados sobre saldos insolutos de capital.
	Tasa TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado + una sobretasa de 1.65% (uno punto sesenta y cinco por ciento) para el nivel de no calificado. "TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado". Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días publicada por el Banco de México (Banxico). La tasa aplicable será la correspondiente a la del día del inicio del periodo de pago o, en el caso que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada. Revisión y en su caso Ajuste de la Tasa de Interés: La tasa de interés se revisará mensualmente en función de las calificaciones de calidad crediticia del crédito y/o del acreditado. El o los contratos de crédito que se formalicen, así como el Municipio, podrá calificarse por agencias calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), sin tener obligación a ello. Durante la vigencia del Crédito, Banobras revisará y, en su caso, ajustará al alza o a la baja el margen aplicable, tomando como base lo siguiente: a) Si el crédito cuenta con al menos 2 (dos) calificaciones de calidad crediticia otorgadas por al menos 2 (dos) agencias calificadoras, se revisará y ajustará el margen aplicable, tomando como base para ello la calificación de calidad crediticia de mayor riesgo (Columna A). b) Si el crédito cuenta con solo 1 (una) calificación vigente o no se encuentra calificado, y el Acreditado cuenta con al menos 2 (dos) calificaciones quirografarias otorgadas por al menos 2 (dos) agencias calificadoras, para



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Pino Suárez 905 Pte., Zona Centro, Durango, Dgo., 34000. Tel: (618) 812 5502 www.gob.mx/banobras



**Tipo de tasa de
Interés ordinaria:**

determinar el margen aplicable se tomará en cuenta la calificación de mayor Riesgo del Acreditado (Columna A).

- c) Si el crédito cuenta con solo 1 (una) calificación vigente y el Acreditado cuenta con solo 1 (una) o ninguna calificación vigente, se tomará en cuenta la calificación del crédito para determinar el margen aplicable (Columna B).
- d) Si el crédito no se encuentra calificado y el acreditado cuenta con una sola calificación quirografaria, para determinar el margen aplicable se tomará en cuenta el grado de riesgo de la calificación existente (Columna B).
- e) Si el Acreditado y el crédito no cuentan con calificación crediticia alguna, el margen aplicable será el que corresponda al nivel de riesgo "No calificado".

Nivel de riesgo	Calificaciones						En caso de que el crédito, acreditado, deudor solidario o garante cuenten con al menos dos calificaciones crediticias Columna (A)	En caso de que el crédito, acreditado, deudor solidario o garante cuenten con una calificación crediticia Columna (B)
	S & P	Fitch	Moody's	HR Ratings	Verum	A.M Best		
1	mxAAA	AAA (mex)	AAA.mx	HR AAA	AAA/M	AAA.mx	TIIE F + 1.38 pp	TIIE F + 1.40 pp
2	mxAA+	AA+ (mex)	AA+.mx	HR AA+	AA+/M	AA+.mx	TIIE F + 1.39 pp	TIIE F + 1.41 pp
3	mxAA	AA (mex)	AA.mx	HR AA	AA/M	AA.mx	TIIE F + 1.40 pp	TIIE F + 1.42 pp
4	mxAA-	AA- (mex)	AA-.mx	HR AA-	AA-/M	AA-.mx	TIIE F + 1.41 pp	TIIE F + 1.43 pp
5	mxA+	A+ (mex)	A+.mx	HR A+	A+/M	A+.mx	TIIE F + 1.42 pp	TIIE F + 1.43 pp
6	mxA	A (mex)	A.mx	HR A	A/M	A.mx	TIIE F + 1.43 pp	TIIE F + 1.44 pp
7	mxA-	A- (mex)	A-.mx	HR A-	A-/M	A-.mx	TIIE F + 1.44 pp	TIIE F + 1.45 pp
8	mxBBB+	BBB+ (mex)	BBB+.mx	HR BBB+	BBB+/M	BBB+.mx	TIIE F + 1.50 pp	TIIE F + 1.52 pp
9	mxBBB	BBB (mex)	BBB.mx	HR BBB	BBB/M	BBB.mx	TIIE F + 1.53 pp	TIIE F + 1.54 pp
10	mxBBB-	BBB- (mex)	BBB-.mx	HR BBB-	BBB-/M	BBB-.mx	TIIE F + 1.55 pp	TIIE F + 1.56 pp
11	mxBB+	BB+ (mex)	BB+.mx	HR BB+	BB+/M	BB+.mx	TIIE F + 1.58 pp	TIIE F + 1.59 pp
12	mxBB	BB (mex)	BB.mx	HR BB	BB/M	BB.mx	TIIE F + 1.61 pp	TIIE F + 1.62 pp
13	mxBB-	BB- (mex)	BB-.mx	HR BB-	BB-/M	BB-.mx	TIIE F + 1.64 pp	TIIE F + 1.65 pp
14	mxB+	B+ (mex)	B+.mx	HR B+	B+/M	B+.mx	TIIE F + 1.73 pp	TIIE F + 1.74 pp
15	mxB	B (mex)	B.mx	HR B	B/M	B.mx	TIIE F + 1.78 pp	TIIE F + 1.79 pp
16	mxB-	B- (mex)	B-.mx	HR B-	B-/M	B-.mx	TIIE F + 1.80 pp	TIIE F + 1.80 pp
17	mxCCC+	CCC+ (mex)	CCC+.mx			CCC+.mx	TIIE F + 1.81 pp	TIIE F + 1.81 pp
18	mxCCC	CCC (mex)	CCC.mx			CCC.mx	TIIE F + 1.81 pp	TIIE F + 1.81 pp
19	mxCCC-	CCC- (mex)	CCC-.mx			CCC-.mx	TIIE F + 1.81 pp	TIIE F + 1.81 pp
20	mxCCC	CC (mex)	CC.mx				TIIE F + 1.81 pp	TIIE F + 1.81 pp
21				HR C+			TIIE F + 1.81 pp	TIIE F + 1.81 pp
22	mxC	C (mex)	C.mx	HR C	C/M		TIIE F + 1.81 pp	TIIE F + 1.81 pp
23				HR C-			TIIE F + 1.81 pp	TIIE F + 1.81 pp
24	Calificaciones inferiores						TIIE F + 1.82 pp	TIIE F + 1.82 pp
25	NC	NC	NC	NC	NC	NC	TIIE F + 1.65 pp	TIIE F + 1.65 pp

Donde, TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado se indica como "TIIE F".



[Handwritten signature]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



Tasa de Interés moratoria:	1.5 veces la tasa del Crédito vigente en la fecha en que el acreditado debió haber cubierto su obligación.
Oportunidad de entrega de recursos:	El Municipio podrá ejercer los recursos del Crédito, una vez cumplidas las condiciones suspensivas que expresamente señale el instrumento jurídico mediante el cual se formalice la operación.
Fuente de Pago:	El 20.00% (veinte punto cero cero por ciento) del derecho a recibir y el flujo de recursos que derive de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Mezquital, del Fondo General de Participaciones (FGP).
Mecanismo de Pago:	Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para que, con el carácter de mandatario, en nombre y por cuenta del Municipio, y con cargo a los recursos que procedan del porcentaje del FGP que éste afecte como fuente de pago, se cubran a Banobras las obligaciones que deriven del financiamiento.
Garantía:	Sin Garantía.
Instrumentos Derivados:	No aplica.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
Fondo de Reserva:	Sin Fondo de Reserva.
Vigencia de la oferta:	90 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la presente oferta irrevocable, no prorrogable.
Tasa efectiva:	9.5374%

Asimismo, me permito informar a Usted que el plazo durante el cual Banobras mantendrá la vigencia de la presente oferta en firme e irrevocable será de hasta 90 días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, periodo durante el cual deberá formalizarse el instrumento legal soporte de la operación.

En el supuesto de que Banobras resulte ganador del proceso competitivo, el Municipio deberá entregarle la siguiente documentación, para suscripción de contrato:

1. Un ejemplar auténtico del Periódico Oficial del Estado, en el que aparezca publicado el Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio la contratación del crédito, comprometiéndolo como garantía o fuente de pago, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponda. En caso de que pueda obtenerse una impresión del Decreto desde un portal web oficial del Gobierno del Estado, el Municipio podrá proporcionar una copia simple, así como el nombre y la dirección electrónica en donde se aloja el documento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Pino Suárez 905 Pte., Zona Centro, Durango, Dgo., 34000. Tel: (618) 812 5502 www.gob.mx/banobras



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



2. Original o copia certificada del Acta de Cabildo en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del crédito y para afectar como garantía o fuente de pago, las participaciones presentes y futuras que correspondan al Municipio de Mezquital, Durango, del FGP.
3. Original del Programa de Inversión municipal, debiendo como mínimo presentarse en hoja membretada, o en su caso, presentar sello del acreditado, hacer referencia a que año pertenece, identificando los proyectos que se pretenden financiar con el crédito, señalando tipo, descripción y monto de cada uno, así como la suma de los montos de los rubros especificados, presentar la firma del funcionario responsable de su elaboración, anexando copia de su nombramiento y de su identificación oficial vigente.
4. Escrito firmado por el representante o funcionario facultado del Municipio, en el que proporcione el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito.
5. La que corresponda a la legislación aplicable y la requerida para dar cumplimiento a la normativa interna de Banobras.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

María Teresa Martínez Olguín
Gerente Ejecutiva de la Oficina de Promoción Durango



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Pino Suárez 905 Pte., Zona Centro, Durango, Dgo., 34000. Tel: (618) 812 5502 www.gob.mx/banobras

Mezquital, Dgo., a 15 de diciembre de 2025

LUCÍA DEL RAYO FRAGOSO ALCALÁ
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DURANGO
P R E S E N T E.

Con respecto a la invitación a Proceso Competitivo realizada mediante oficio número TE/07/2025 para participar en un Financiamiento hasta por la cantidad de \$14'000,000.00 M.N. (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.), nos permitimos informarle que en esta ocasión no estamos en posibilidades de participar en la presentación de una oferta irrevocable y en firme.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por la invitación y nuestro interés en seguir siendo convocados en futuros procesos competitivos con el citado Municipio.

Sin más por el momento, nos despedimos quedando como siempre a sus órdenes

Atentamente


C. BLANCA LORENA SIMENTAL ESCOBEDO
Ejecutivo Gem
Banco Mercantil del Norte S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
SUCURSAL DURANGO 184
20 DE NOVIEMBRE



MEZQUITAL
GOBIERNO MUNICIPAL
25-28
H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITAL

15 DIC 2025
RECIBIDO



ANEXO A

RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA FINANCIAMIENTOS. PARA LA ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO POR MONTO DE HASTA \$14'000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

La suscrita C. Lucía del Rayo Fragoso Alcalá en mi carácter de Tesorero Municipal, del Municipio de Mezquital, Durango, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del nombramiento expedido a mi favor el 01 de septiembre de 2025 por el C. Presidente Municipal e identificación oficial vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **15 de Diciembre de 2025**, con por lo menos invitación a 2 (dos) diferentes instituciones financieras, obteniendo 1 (una) oferta irrevocable.

Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple.
Ente Público	Municipio de Mezquital, Durango.
Monto del Financiamiento	Hasta \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.), incluido en su caso, el Impuesto al Valor Agregado.
Plazo	Hasta 84 (ochenta y cuatro) meses contados a partir de la firma del contrato de crédito. El plazo máximo se expresará en días en el o los Contratos correspondientes.
Tipo de Tasa de Interés	Tipo Variable TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado + sobretasa de interés expresada en puntos porcentuales.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales y sin Gastos Adicionales Contingentes.
Destino	Inversión Pública Productiva y, en su caso, el impuesto al valor agregado correspondiente, específicamente en la adquisición de 2 Retroexcavadoras y/o Camión recolector de basura con compactador hidráulico y/o Camión de Volteo Doble y/o 3 Vehículos básicos para la prestación de servicios generales, conforme a lo autorizado por el Congreso del Estado de Durango, mediante Decreto N° 277, publicado en el Periódico Oficial No. 92 BIS del Gobierno del Estado de Durango, el 16 de noviembre de 2025.
Fuente de Pago	El 20.00% (veinte punto cero cero por ciento) del derecho a recibir y el flujo de recursos que derive de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Mezquital, Durango, del Fondo General de Participaciones (FGP).
Mecanismo de Pago	Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para que, con el carácter de mandatario, en nombre y por cuenta del Municipio, y con cargo a los recursos que procedan del porcentaje del FGP que éste afecte como fuente de pago, se cubran a Banobras las obligaciones que deriven del financiamiento.
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de Consulta de la Curva de Proyecciones de la Tasa de referencia	11 de Diciembre de 2025, proporcionada por Proveedora Integral de Precios, S.A de C.V. (PIP)*.
Fecha de Consulta de la Curva de Proyecciones de la Tasa de intereses TIIE 28	11 de Diciembre de 2025, proporcionada por Proveedora Integral de Precios, S.A de C.V. (PIP)*.

*Corresponde a la proyección de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días.



II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado (firma de la propuesta)	Aceptación	Rechazo
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito. Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS).	María Teresa Martínez Olguín	Sí	
Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Blanca Lorena Simental Escobedo		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ²	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil del Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobre tasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴		
BANOBRAS, S.N.C.	Crédito Simple	\$14'000,000.00	TIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días	1.65%	2,557 días	No aplica	Sin comisiones	No aplica	No aplica	Mensual	0.0%	9.5374%	\$14'000,000.00

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/ Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar la cantidad fija.

4/ Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presentar al presente Anexo 2.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la oferta por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, al presentar el costo financiero más bajo.

Mezquital, Durango, a 15 de diciembre de 2025

ATENTAMENTE


MEZQUITAL
GOBIERNO MUNICIPAL
LUCÍA DEL RAYO FRAGOSO ALCALÁ
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DURANGO



**H. AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITAL
TESORERIA
MUNICIPAL**

Se adjuntan como parte integrante del presente: Anexo 1, la única oferta irrevocable de Financiamiento, así como la declinación de la Institución Financiera que decidió no presentar oferta en este proceso competitivo, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.